CONTRATO

CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA BASICA Nº 1660 CENTRO URBANO

En la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del dos mil trece, entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ** con Domicilio en Colonia Santa Teresa centro urbano de la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López, representada para este acto por **EL INTENDENTE, SR. NESTOR FAVIAN MARTINEZ BERNAL** con Cédula de Identidad N° 2.135.323 y por **EL SECRETARIO, SR. HECTOR RAUL ALVAREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.345.385, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma del **DM CONSTRUCCIONES** representada por el **Sr. DIONISIO RUBÉN MENDOZA VERA**, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, con RUC Nº 3.514.430-0, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1- El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes para la **Construcción de Aula en Esc. Básica Nº 1660 Centro Urbano** de Mcal. Francisco Solano López, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1- Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Planos,
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.--

2.2- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones de Obras de Uso Publico, hasta la suma de Gs. **74.915.050.-** (Guaraníes, Setenta y cuatro mil novecientos quince mil cincuenta). ----------

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos,
Planos, Dirección de Obras.
R.U.C.Nº:3.514.430-0 Cel:(0975)364.328
Email:dm80construcciones@hotmail.com

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses computados desde la fecha de la entrega del anticipo.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Son Guaraníes: **74.915.050** Guaraníes, Setenta y cuatro mil novecientos quince mil cincuenta.

CLAUSULA SÉXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

6.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de 60 (sesenta) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra, que será dentro de las setenta y dos horas posteriores a la fecha de entrega del anticipo por parte de **LA CONTRATANTE. ----------**

6.2 El plazo de ejecución podrá extenderse, a solicitud del **CONTRATISTA** si existiesen causas que así lo justifiquen, tales como fenómenos meteorológicos que impidan en forma notoria el avance de obras, hostilidades bélicas, guerra civil o revoluciones y otras que a criterio de la Fiscalización y la Contratante representen dificultad imprevista que amerite la prórroga del plazo contractual----------

6.3- La obra será ejecutada en la calle Pablo Barrios, de esta Ciudad.----------

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA ENTREGA DE ANTICIPO Y LOS PAGOS

7.1- No se otorgará un desembolso en concepto de anticipo.

7.2 Los pagos se efectuarán conforme a las certificaciones presentadas por la empresa adjudicada, que deberán ser aprobada por **LA CONTRATANTE**, previa verificación del fiscal de obras. Se deberá efectuar el pago dentro de los quince (15) días de la aprobación de la certificación.--

CLAUSULA OCTAVA: DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

8.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación----------

CLAUSULA NOVENA: MULTAS

10.1- En caso de incumplimiento del plazo comprometido por **EL CONTRATISTA**, sin que medie algún caso de fuerza mayor justificada y aprobada por la **LA CONTRATANTE,** ésta aplicará una multa del 1% (uno por ciento) del monto de la obra, por cada día de retraso, del fondo que aún resta abonarse.----------

CLÁUSULA DECIMO: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

10.1- Finalizada la obra, a solicitud de **EL CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los ocho (8) días calendarios de recibida la solicitud, **LA**

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos,
Planos, Dirección de Obras.
R.U.C.Nº:3.514.430-0 Cel:(0975)364.328
Email:dm80construcciones@hotmail.com

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaria General

CONTRATANTE, conjuntamente con el Fiscal designado por la Municipalidad y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios. ----------
Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------
10.2- Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 30 (treinta) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
11.1- Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, serán las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
12.1- En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales con sede en Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN
13.1 **LA CONTRATANTE** asignará a través de la Municipalidad al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentados en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización----------
13.2 El Fiscal será el representante permanente de **LA CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar----------
13.3- **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
13.4- El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA,** y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de **LA CONTRATANTE.**----------

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos,
Planos, Dirección de Obras.
R.U.C.Nº:3.514.430-0 Cel:(0975)364.328
Email:dm80construcciones@hotmail.com

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaria General

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA ACEPTACION

15.1- En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendente

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaria General

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos,
Planos, Dirección de Obras.
R.U.C.Nº:3.514.430-0 Cel:(0975)364.328
Email:dm80construcciones@hotmail.com